NET773723
SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO MINILAB AP 3800 MULTIS P ROHASYS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL, EN SU UNIDAD TÉCNICA DE PALMONES.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

 © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA-Todos los derechos reservados.

SUMARIO

1OBJETO....3
2LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS....3
3DIVISIÓN DEL EXPEDIENTE EN LOTES....3
4DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS....3
4.1DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO....3
4.2TIPOS DE MANTENIMIENTO....3
4.3SOBRE LOS TRABAJOS DE VERIFICACIÓN O MANTENIMIENTO PREVENTIVO....4
4.4SOBRE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO....4
5CONTROL DE LOS SERVICIOS....4
5.1Sobre los trabajos de verificación O MANTENIMIENTO PREVENTIVO....4
5.2Sobre los trabajos de reparación O MANTENIMIENTO CORRECTIVO....5
5.3AVISOS....5
5.4PARTES DE SERVICIO....5
6PLAZOS DE EJECUCIÓN....6
7COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES....6
8FACTURACIÓN....6
9CUADRO RESUMEN....8
ACTA COORDINACIÓN ACTIVIDADES EMPRESARIALES....9

1 OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE LABORATORIO MINILAB AP3800 MULTIS P ROHASYS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL, EN SU UNIDAD TÉCNICA DE PALMONES (en adelante LCCA UT_P).

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas forma parte del Expediente de Contratación que se establece entre la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (en adelante LA AGENCIA) y el Contratista que resulte adjudicatario.

2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio se debe prestar en las instalaciones del LCCA UT_P. En el CUADRO RESUMEN del presente Pliego de Prescripciones Técnicas se incluye su dirección.

3 DIVISIÓN DEL EXPEDIENTE EN LOTES

El contrato asociado al presente Pliego de Prescripciones Técnicas NO se encuentra dividido LOTES. Se trata de un único equipo que se encuentra en un lugar determinado LCCA UT_P.

4 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio consiste en la verificación (mantenimiento preventivo) y reparación (mantenimiento correctivo) del equipo de laboratorio MINILAB AP3800 MULTIS P ROHASYS, del LCCA en su Unidad Técnica de Palmones, para garantizar su funcionamiento óptimo.

4.1 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Se trata del robot de laboratorio MINILAB AP3800 MULTIS P de la marca ROHASYS de número de serie 9041, que se utiliza para la determinaciones analíticas de aniones en muestras de agua.

4.2 TIPOS DE MANTENIMIENTO

Los servicios de mantenimiento a prestar sobre el equipo de laboratorio ROHASYS cubre la verificación o mantenimiento preventivo y también las operaciones de reparación.

Se trata de un plan de mantenimiento total.

4.3 SOBRE LOS TRABAJOS DE VERIFICACIÓN O MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Los trabajos de verificación constan de una revisión de mantenimiento preventivo del equipo, de frecuencia previamente establecida según indicaciones del fabricante. Como mínimo se realizará una verificación o revisión preventiva anual. Las revisiones preventivas incluyen, como mínimo las siguientes acciones:

- Limpieza, ajuste y revisión de los elementos sometidos a desgaste.
- Sustitución de los elementos gastados o en mal estado.
- Actualización de la versión del software, si procede.
- Calibración del equipo.
- Emisión de certificados con los resultados obtenidos, trazados a los patrones empleados.

Los protocolos a aplicar serán los indicados en los manuales de operación o los establecidos por los fabricantes de los equipos.

4.4 SOBRE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Las acciones de mantenimiento correctivo están encaminadas a corregir cualquier deficiencia observada que impida el correcto funcionamiento del equipo.

En caso de que se produzcan averías, los trabajos de reparación serán considerados como mantenimiento correctivo. Se incluirán tantas reparaciones como sean necesarias para la sustitución de las partes averiadas y proceder a la reparación del equipo.

En los servicios de reparación se utilizarán piezas originales.

5 CONTROL DE LOS SERVICIOS

En este apartado se describen las actuaciones de control y supervisión de los servicios contratados por parte de LA AGENCIA.

5.1 SOBRE LOS TRABAJOS DE VERIFICACIÓN O MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Las visitas serán previamente comunicadas con al menos TRES (3) DÍAS de antelación, para que LA AGENCIA pueda indicar los inconvenientes que pudieran existir. En todo caso, el desarrollo de los trabajos no debe interferir, en la medida de lo posible, el normal funcionamiento de la Unidad Técnica del LCCA en Palmones.

5.2 SOBRE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Las actuaciones de mantenimiento correctivo serán solicitadas por LA AGENCIA y realizadas por el Contratista dentro de los plazos establecidos.

Las actuaciones de mantenimiento correctivo tendrán un periodo de garantía de, al menos, el establecido por la normativa vigente.

5.3 AVISOS

LA AGENCIA establecerá los avisos que estime oportunos. Para la comunicación de los avisos, el Contratista deberá asegurar la existencia de un adecuado sistema de comunicaciones y localización de personal.

Los avisos serán comunicados por el Responsable del Contrato o persona en quién delegue de LA AGENCIA al Contratista, por teléfono y/o correo electrónico.

Los datos que contendrá el aviso serán, al menos, los siguientes:

- Fecha y hora de comunicación del aviso.
- Tipo y descripción del servicio solicitado.
- Contacto de la persona que da el aviso (teléfono)

Los avisos serán registrados por el Contratista.

5.4 PARTES DE SERVICIO

El parte de servicio es un documento en el que se describen los trabajos realizados para el mantenimiento del equipo de laboratorio.

Se deberá rellenar un parte de servicio por cada una de las actuaciones de mantenimiento realizada.

Los datos mínimos que conforman el parte de servicio son:

- Fecha de la intervención.
- Nombre del Técnico que realiza la intervención.
- Descripción de los trabajos. Equipo/s mantenido/s.
- Tiempos empleados de ejecución de los trabajos.
- Piezas utilizadas.
- Observaciones, si procede.

El parte de servicio se enviará al Responsable de la Unidad Técnica del Palmones del LCCA.

6 PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de inicio de los trabajos de revisión o reparación de una avería del equipo es de SIETE (7) DÍAS, a contar desde la fecha de aviso (domingos y festivos no computables).

Una vez iniciados los trabajos para la reparación de una avería, ésta debe quedar finalizada sin dilación, salvo causa justificada, a juicio de los servicios técnicos de LA AGENCIA.

7 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Dada la concurrencia de personal de la empresa Contratista para desarrollar actividades asociadas al presente expediente NET773723 en el LCCA, en su Unidad Técnica de Palmones, LA AGENCIA informará a dicho Contratista de los siguientes aspectos:

- Los riesgos propios del Centro que pueden afectar a las actividades desarrolladas por personal del Contratista.
- De las medidas de prevención referidas a los riesgos del Centro.
- De otros riesgos presentes en el Centro.
- Las medidas de emergencia que deben aplicar, en caso de necesidad.

Para ello, LA AGENCIA hará entrega al Contratista de la documentación necesaria, a través del ACTA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

8 FACTURACIÓN

Se facturará el importe correspondiente al mantenimiento del equipo MINILAB AP3800 MULTIS P ROHASYS, una vez que se haya realizado la actuación. Las facturas se emitirán con frecuencia mensual o trimestral, por los importes correspondientes a los trabajos realizados. LA AGENCIA no aceptará una factura inicial por el importe total del mantenimiento anual del equipo.

En cada factura, debe constar, al menos, la siguiente información:

- Nombre de la actuación.
- Código NET773723.
- Número de pedido del contrato, el cual lo aportará LA AGENCIA una vez formalizado el contrato.
- LCCA UT_P.
- Copia del parte de servicio.

LA AGENCIA no aceptará ninguna factura que no cumpla los requisitos anteriores.

No se atenderá ningún devengo económico que provenga de un pedido que supere la disponibilidad presupuestaria del contrato y/o su vigencia, para ello ambas partes controlarán el curso de las ordenes de trabajo bajo el marco de estos límites, advirtiéndose por el Contratista si tal circunstancia ocurriera.

La factura, acompañada del parte de servicio, se entregará en las oficinas de LA AGENCIA (Dpto. de Contabilidad), sita en C/ Johan G. Gutenberg nº 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en forma de original y una copia. En estas deberá figurar de forma clara el número de Contrato con LA AGENCIA (NET773723).

9 CUADRO RESUMEN

EXPEDIENTE NET773723

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MINILAB AP3800 MULTIS P ROHASYS DEL LCCA EN SU UNIDAD TÉCNICA DE PALMONES.

OBJETO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas describir las especificaciones técnicas y establecer las condiciones que regirán el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MINILAB AP3800 MULTIS P ROHASYS DEL LCCA UT_P.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- UNIDAD TÉCNICA DE PALMONES. Calle Trasmallo s/n, C.P. 11379 Palmones Los Barrios. Cádiz.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. En lo referente al personal que desarrollará el servicio de mantenimiento objeto del presente contrato:

- LA AGENCIA facilitará el acceso del personal de mantenimiento a la Unidad Técnica de Palmones para realizar los servicios contratados sobre el equipo ROHASYS MINILAB AP3800 MULTIS P. Por ello, el Contratista deberá comunicar, por anticipado, los datos que le sean requeridos del personal de su empresa que prestará los servicios en los laboratorios.

- El Contratista estará obligado al cumplimiento de la normativa en materia laboral, de Seguridad Social, Fiscal y de Prevención de Riesgos Laborales que le resulten de aplicación.

2. Previamente al inicio de los trabajos, el Contratista deberá aportar toda la documentación que se indica en la IT de Coordinación de Actividades Empresariales y ACTA CAE de LA AGENCIA. Los trabajos no podrán comenzar mientras no se aporte, por parte del Contratista, y valide, por parte de LA AGENCIA, dicha documentación.

3. El Contratista será la responsable de cualquier daño que pudiera surgir en las instalaciones, su personal o cualquier otra persona que no pertenezca a LA AGENCIA, como consecuencia de la ejecución de los trabajos de mantenimiento contratados, debiendo asumir las indemnizaciones a que hubiere lugar. A tal efecto estará obligado a suscribir un Póliza de Responsabilidad Civil.

4. Todas las actuaciones se realizarán de forma que la incidencia sea mínima sobre el desarrollo de los trabajos, no debiendo interferir, en la medida de lo posible, en el normal funcionamiento de los laboratorios. Si el Responsable del Centro lo considera oportuno, algunas operaciones se podrían desarrollar en un horario distinto al de funcionamiento habitual del Centro.

ACTA COORDINACIÓN ACTIVIDADES EMPRESARIALES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua dada la concurrencia de varias empresas con personal desarrollando actividades en el centro:

Informa a la Empresa: ..... , para la realización de los trabajos: .....

.....
..

de los riesgos propios del centro que puedan afectar a las actividades desarrolladas por ellos y de las medidas de prevención referidas a tales riesgos, de otros riesgos presentes en el centro como consecuencia de la concurrencia con otras empresas, así como las medidas de emergencia que deban aplicar.

Para ello se hace entrega de la documentación correspondiente y que se queda recogida en el recibí de entrega de documentación.

La empresa CONCURRENTE asume el contenido del mismo y difundirá y hará cumplir entre sus trabajadores las instrucciones trasmitidas, **así como entre sus subcontratistas y trabajadores autónomos.**

La empresa CONCURRENTE certifica, mediante la firma de este documento, que cumple con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, así como cumplidas sus obligaciones en materia de información y formación y demás requisitos en materia preventiva respecto a los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo. Para acreditar lo anterior, y en cumplimiento de la it de coordinación de actividades empresariales de la agencia de medio ambiente y agua, la empresa deberá enviar antes del inicio de los trabajos a la agencia de medio ambiente y agua los documentos que se citan a continuación.

- Acreditación del Servicio de prevención de la empresa.
- Evaluación de riesgos específica para los trabajos a realizar, incluyendo los posibles riesgos para personal de otras empresas derivados de las actividades a realizar, y medidas de prevención para evitarlos.
- Planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Referente a trabajadores: certificado de cumplimiento de los requisitos en PRL de los trabajadores asignados a este trabajo (información riesgos, formación en prevención, formación específica si aplica, formación para la conducción y manejo seguro de la maquinaria, entrega de EPIs, reconocimientos médicos, etc)
- Nombramiento y formación acreditativa del recurso Preventivo, en el caso que proceda.
- Fotocopia de los documentos de cotización en la Seguridad Social (TC1, TC2, TA2) convenientemente sellados de sus trabajadores (mensualmente)
- En los casos que aplique una normativa específica o se presenten riesgos particulares, se requerirá la aportación de documentación acreditativa adicional
- En los casos que aplique, listado de equipos de trabajo que se van a emplear y autorización

- Referente a la maquinaria o equipos de trabajo: permiso de circulación, ficha técnica, tarjeta de inspección, tarjeta de transporte (camiones), seguro responsabilidad civil obligatorio, certificado de seguridad de la maquina (marcado CE u homologación), manual de instrucciones y libro de mantenimiento al día, si procede.

- En los casos que aplique, fichas de datos de seguridad de los productos químicos a utilizar.

Para el desarrollo de estos trabajos se acuerda adicionalmente adoptar alguna/s de la/s siguiente/s medida/s específica/s de coordinación preventiva:

- ☐ Visita previa al lugar de los trabajos con las empresas concurrentes
- ☐ Visitas periódicas con las empresas concurrentes
- ☐ Reuniones periódicas entre las partes concurrentes (Acta de Reunión de CAE, ver dorso)
- ☐ Acciones específicas de información o formación

(Indicar:……..)

- ☐ Otras (indicar:……)

En todo caso, ambas partes se comprometen a proporcionarse información en el caso que se produzcan cambios sustánciales en los riesgos propios del centro o de las actividades a desarrollar.

La empresa manifiesta que su Mutua es ……

En……., a…… de…….. de ……

Por la Agencia de Medio Ambiente y Agua (Responsable de los trabajos)(Nombre/DNI/Firma)	Por la empresa concurrente (Nombre/DNI/Firma):

(Añádase al dorso de este registro otra información que al respecto de la Coordinación sea de interés)

Acta Reunión de Coordinación de Actividades Empresariales

Obra/Actuación/Aprovechamiento:

LUGAR DE LA REUNIÓN:	**FECHA:**
EMPRESAS CONCURRENTES:	

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:	
IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO Y MEDIDAS ADOPTADAS:	
OBSERVACIONES:	
ASISTENTES	**FIRMA**

- FDO: REDACTOR DEL PLIEGO: JEFE DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL: MANUEL ESCALONA FRANCO.
- V°B°: JEFA DE LÍNEA CONTROL AMBIENTAL: ANA GÓMEZ JAÉN.